

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRASPORTE DE
PASTO–UAE AVANTE SETP.

Pasto, Nariño
28 de enero de 2026

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

FICHA TECNICA

Título	PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026
Resumen	Diseñar e Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad Pública, a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de la misionalidad de la organización.
Palabras Claves	SGSST, gestión de riesgos, medidas de control, mejora continua.
Áreas	Todas las dependencias
Elaboro	Kelly Santacruz Mallama
Reviso	Andrés F. Agreda
Aprobó	Aracely del Carmen Chamorro Hernández
Versión	V3
Fecha	28 de enero de 2026

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

Contenido

1. Objetivo general.....1

2. Objetivos específicos.....1

3. Propósito.....1

4. Alcance.....2

5. Lineamientos conceptuales.....3

6. Marco normativo4

7. Ejes temáticos.....7

8. Políticas.....10

9. Organización y recursos.....10

10. Principios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....11

11. Desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....11

12. Plan de trabajo12

13. Control de cambios14

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un documento estratégico y anual que define las acciones, recursos, responsables y cronogramas para prevenir accidentes y enfermedades laborales. Basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), busca mejorar continuamente las condiciones laborales, proteger la salud de los trabajadores y cumplir con la normativa legal vigente.

Este Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) se desarrolla en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a lo establecido en la normativa vigente en Colombia, emitida por el Ministerio de Trabajo, en particular el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos y demás normatividad vigente y aplicable en materia de riesgos laborales.

Los programas que conforman el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permiten identificar, prevenir y controlar los riesgos que puedan generar lesiones, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, preparando a todo el personal para actuar de manera segura ante eventos de emergencia, que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades; además permiten mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

El presente documento detalla las estrategias, programas y actividades diseñadas para la protección de los trabajadores del sector público, promoviendo una cultura de prevención y autocuidado. A través de la mejora continua y el compromiso de todos los actores involucrados, se busca fortalecer un entorno de trabajo seguro, saludable y acorde con los principios de la función pública.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

1. GLOSARIO

Para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario aplicar las siguientes definiciones:

Acción Preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad (3.6.2) potencial u otra situación potencialmente no deseable.

Acción de Mejora: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad (3.6.2) detectada u otra situación no deseable.

Acción Correctiva: acción tomada para eliminar una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

 ALCALDIA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

2. Objetivo general

Actualizar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la entidad pública, garantizando condiciones laborales seguras y saludables para los servidores públicos, mediante la identificación, evaluación y control de riesgos, el cumplimiento de la normatividad vigente y la promoción de una cultura de prevención, con el fin de reducir la accidentalidad, prevenir enfermedades laborales y mejorar el bienestar y desempeño de los trabajadores.

3. Objetivos específicos

- Dar cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable en materia de riesgos laborales, emitida por el Ministerio de Trabajo, asegurando su integración con la gestión institucional.
- Implementar actividades que permitan gestionar los programas que protegen de enfermedades laborales de los colaboradores.
- Gestionar los recursos financieros, técnicos y de personal necesario para el diseño, implementación y revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Propender por la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. PROPÓSITO

El propósito del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es prevenir accidentes y enfermedades laborales, garantizando condiciones seguras y saludables para los servidores y contratistas de la entidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

5. ALCANCE
Aplica a todos los servidores, contratistas, subcontratistas y visitantes de la UAE AVANTE SETP.

6. MARCO NORMATIVO
El marco normativo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Colombia está compuesto por diversas leyes, decretos y resoluciones que regulan la protección de los trabajadores y establecen las obligaciones de los empleadores.

Constitución Política de Colombia (1991) Artículos 25, 48 Y 53: estos artículos hacen mención del derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, seguridad Social como un derecho irrenunciable, garantía de principios mínimos fundamentales en el trabajo.

Código Sustantivo del Trabajo (1950) Artículo 348: todo {empleador} o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo.

Ley 9 de 1979, Artículo 80, 81, 82: Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares. Las disposiciones del presente título son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulan las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas. Todos los empleadores, contratistas y trabajadores quedarán sujetos a las disposiciones del presente título y sus reglamentaciones.

Resolución 2400 de 1979, Artículo 2: Son obligaciones del Patrono: a) Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan. b) Proveer y mantener el

 ALCALDIA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución. d) Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina preventiva, de Higiene y Seguridad Industrial y crear los Comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente, levantando las Actas respectivas a disposición de la Dirección de Salud Ocupacional. e) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo. Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlo

Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, artículo 26: Modifíquese el literal g) y adiciónese el parágrafo 2 al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: a) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.

Ley 1610 de 2013: inspección, vigilancia y control de las normas de SST.

Decreto 1072 de 2015: compila la normativa en SST y regula la implementación obligatoria del SG-SST en todas las empresas.

Decreto 676 de 2020: regula la expedición de incapacidades y la clasificación de enfermedades laborales.

Resolución 0312 de 2019: establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Su objetivo es definir los requisitos básicos que deben cumplir las empresas según su tamaño y nivel de riesgo para garantizar condiciones seguras y saludables a los trabajadores.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

Directrices internacionales

Convenios de la OIT ratificados por Colombia, como:
Convenio 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores.
Convenio 187 sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia abarcan los aspectos fundamentales para la prevención de riesgos laborales y la protección de los trabajadores. Estos ejes permiten estructurar e implementar el SG-SST de manera efectiva.

Eje 1. Gestión y Liderazgo en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Compromiso del empleador y alta dirección.
- Definición de la política de SST.
- Asignación de recursos para la implementación del SG-SST.
- Participación de los trabajadores en el proceso de mejora.

Eje 2. Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos

- Identificación de los peligros asociados a cada actividad laboral.
- Evaluación del nivel de riesgo y probabilidad de ocurrencia.
- Implementación de medidas de control para reducir o eliminar riesgos.

Eje 3. Formación y Capacitación en SST

- Sensibilización y entrenamiento continuo de los trabajadores.
- Programas de formación en SST según el nivel de riesgo.
- Capacitación en el uso de elementos de protección personal (EPP).

Eje 4. Gestión de la Salud

- Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y egreso).
- Monitoreo de la salud de los trabajadores expuestos a factores de riesgo.
- Programas de vigilancia epidemiológica para enfermedades laborales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

Eje 5. Gestión de Emergencias y Preparación para la Respuesta

Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Simulacros y entrenamientos periódicos.
Formación de brigadas de emergencia.

Eje 6. Inspección, Medición y Evaluación del Desempeño en SST

Auditorías internas y externas del SG-SST.
Verificación del cumplimiento de estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).
Evaluación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Eje 7. Reporte, Investigación y Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

Registro y análisis de incidentes y accidentes laborales.
Identificación de causas y acciones correctivas para evitar recurrencias.
Reporte obligatorio a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Eje 8. Normatividad y Cumplimiento Legal en SST

Aplicación de la normativa vigente en Colombia (Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019, y demás vigente y aplicable).
Verificación del cumplimiento de las obligaciones del empleador y trabajador.
Inspecciones por parte del Ministerio del Trabajo.

Estos ejes permiten estructurar el SG-SST de manera integral, garantizando la seguridad y el bienestar de los trabajadores en su entorno laboral.

8. POLÍTICAS

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptará las siguientes Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras sustancias psicoactivas

 ALCALDIA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

9. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

El Departamento Administrativo de la UAE AVANTE SETP ha definido y asignado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes niveles de la Entidad:

- Gerencia.
- Dirección administrativa y financiera
- Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.
- Organismos y Comités SST.
- Brigadistas de emergencia.
- Proveedores.

Así mismo, se asignan los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para la implementación del SG–SST que busca el control y reducción de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y practicantes.

10. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es implementar estrategias que contribuyan a la autocuidado y reconocimiento de los riesgos y peligros a los que están expuestos los servidores, contratistas, pasantes, tercerizados y visitantes mediante el seguimiento de los estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto reglamentación del sector trabajo 1072 de 2015 cumpliendo con lo establecido de acuerdo con el riesgo y la actividad económica de la UAE AVANTE SETP.

11. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, comprende las siguientes etapas:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	

- Evaluación y Diagnóstico: Evaluar la percepción del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2025; así como, de identificar las necesidades y oportunidades de mejora para la vigencia 2026.
- Diseño y formulación: Acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, se formularán las actividades para el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar en la vigencia 2026.
- Seguimiento y Evaluación: Identificar el grado de satisfacción la eficacia y participación de cada una de las actividades propuestas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2026.

Evaluación y Diagnóstico: De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST). Los estándares mínimos, de acuerdo a esta resolución, son: "Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales". En el mes de diciembre, y en cumplimiento a la circular 071 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo se realiza el reporte de los resultados de la autoevaluación con un resultado total de cumplimiento del 100%.

Diseño y formulación: el diseño del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Seguimiento y Evaluación: para el seguimiento del desempeño del SGSST y la valoración correspondiente, se han adoptado los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG–SST, los cuales están definidos por el Artículo 2.2.4.6.19 del Decreto 1072 de 2015 de la siguiente manera: estructura, proceso y los de resultados (cualitativos o cuantitativos según corresponda). Además, se tienen en cuenta los indicadores establecidos en el artículo 30 de la Resolución 0312 de 2019.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

12. PLAN DE TRABAJO

EL Plan Anual de Trabajo del SG–SST conforme se estructuro de acuerdo con los requisitos normativos aplicables a la organización, artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, numeral 7.

Figura 1 Matriz de plan de trabajo, objetivos, metas e indicadores de SG–SST, vigencia 2026.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											COD: F-2.4.1 PT Reg. 1
	PLAN DE TRABAJO ANUAL											VERSIÓN 1
	ene-26											
Actividad	Recursos	Responsable	AÑO 2026									
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Asignación del responsable del SG- SST	Humanos	Representante legal	X									
Asignación de responsabilidades en SST	Humanos	Responsable del SG- SST	X									
Afiliación al sistema de seguridad social integral	Humanos, técnicos, financiero	Representante legal / Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar Inducción y reintroducción en SST	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST		X			X					X
Divulgar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo	Humanos, técnicos	Responsable del SG- SST		X								
Objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo control en los indicadores de gestión	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST		X								
Elaborar Plan anual de trabajo	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X									
Actividades de prevención y promoción de la salud	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST		X			X		X			X
Realizar exámenes médicos Ocupacionales	Humanos, técnicos, financiero	Representante Legal - Responsable del SG- SST	X									
Custodia de las historias clínicas	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X				X					X
Atender restricciones y recomendaciones médico laborales	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X				X					X
Realizar actividades de estilos de vida y entornos saludables	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST				X			X			X
Reporte de accidentes y enfermedades laborales	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medir la frecuencia de accidentalidad	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medir Severidad de accidentalidad	Humanos, técnicos	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medir Prevalencia de la enfermedad laboral	Humanos, técnicos	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medir Incidencia de la enfermedad laboral	Humanos, técnicos	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medir Ausentismo laboral	Humanos, técnicos	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de la matriz para la identificación de peligros y control de riesgos	Humanos, técnicos	Responsable del SG- SST	X									
Elaborar cronograma de capacitaciones personal	Humanos, técnicos	Responsable del SG- SST	X									
Elaborar procedimientos, instructivos	Humanos, técnicos	Responsable del SG- SST	X	X	X						X	
Realizar inspecciones a instalaciones, equipos	Humanos	Responsable del SG- SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X	X								
Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Humanos, técnicos, financiero	Responsable del SG- SST	X			X	X	X				
Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas con base en los indicadores del SG- SST	Humanos	Responsable del SG- SST								X		X

Fuente: SGSST Avante

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
VIGENCIA 30/09/2024		VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	PAGINA 1/14

Figura 2 Matriz programa de capacitaciones de SG-SST, vigencia 2026.

 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	SISTEMA DE GESTIÓN D SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											COD: F-2.4.1 PC Reg. 1			
												Versión 3			
	PLAN DE CAPACITACIÓN 2026											ene-26			

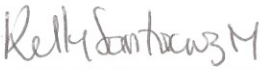
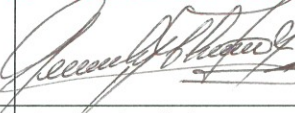
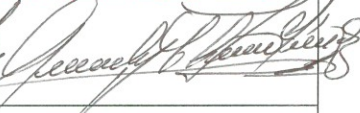
Actividad Programada	Responsable de realizar la actividad	Meta	Planificación											
			ENER	FEBRE	MARZ	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOVI	DICIE
SISTEMA DE GESTIÓN SST														
Realizar inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)		X										
VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
Capacitación en investigación de accidentes	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)	X											
Capacitación en inspecciones planeadas de seguridad	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)		X										
Orden y aseo														
atención al cliente														
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL														
Capacitación en funciones y responsabilidades	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)		X										
Capacitación en factores de riesgo psicosociales	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)			X									
Capacitación en procedimiento para recepción de quejas y que es el acoso laboral (Ley 1010 de 2006)	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)				X								
RELAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL														
CAPACITACION DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)					X							
Capacitación en manejo del riesgo biológico	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)						X						
Capacitación en prevención de riesgo público	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)							X					
Capacitación en riesgo mecánico	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)								X				
PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS														
Socializacion dee brigada de emergencias y simulacro	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)											X	
Capacitación Primeros auxilios y evacuación de lesionados (básico)	Proveedor externo	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)					X							
Socializacion en ayuda mutua en sismos	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)				X								
Capacitación Control de incendios: extinción de conatos de incendio (básico)	Proveedor externo	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)						X						
Capacitacion en evacuaciones en derrumbes e inundacion	Responsable del SGSST	% Cumplimiento (Ejecutado / Programado)												

Fuente: SGSST Avante.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DIRECCION ADMINISTRATIVA			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO Plan institucional de seguridad y salud en el trabajo			
	VIGENCIA 30/09/2024	VERSIÓN 01	CÓDIGO SST-M-001	

13. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Creación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	30-09-2024	V1
2	Actualización del Plan	12 – 02 - 2025	V2
3	Actualización del Plan	29 – 01 - 2026	V3

	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por	Aprobado por:
Firma				
Nombre	Kelly Santacruz Mallama	Andrés F Agreda	Aracely del Carmen Chamorro	Aracely del Carmen Chamorro
Cargo	Contratista SGSST	Coordinador Jurídico y contratación	Director Administrativo y financiero	Gerente General (e)